



Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thussen

CONCEJO DELIBERANTE		
Dirección Legislativa		
ENTRO:	11 MAR. 2020	HORA: 15:00
Nº: 120		

MATIAS VILLARROEL
JEFE DEPO. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

PROYECTO DE ORDENANZA

TEMA: CONSTRUCCIÓN "CORDONES CUNETA" EN BARRIO SAN MARTÍN.

VISTO:

El reclamo de los vecinos del Barrio San Martín, Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, las previsiones del artículo 96° del mismo plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que son incontables las veces que en distintas recorridas por los barrios de la ciudad, los vecinos de diversos sectores solicitan la concreción de distintas obras públicas para mejorar las condiciones de habitabilidad de éstos.

Que se da un caso particular como es el Barrio San Martín, donde viven familias hace muchos años y aún muchos sectores del barrio no cuentan con la mínima infraestructura vial, como pavimento, cordón cuneta, pluviales, entre otros.

Dr. Raúl H. Von Der Thussen
Concejal
Partido Ciudadanos
Concejo Deliberante R.G.



Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

Que luego de haber realizado el ordenamiento en distintos barrios, es necesario atender las requisitorias de los vecinos del barrio en cuestión, toda vez que se encuentran habitando en ese lugar hace ya muchos años y cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

Que el crecimiento de estos barrios supone el tránsito vehicular cada vez en mayor medida, por lo que no sólo tiene que ver la realización de obras viales con la mejora de las condiciones de los inmuebles, sino también por motivos de seguridad.

Que resulta necesario brindar mejor calidad de vida a estos vecinos, como seguridad, y construir cordones cunetas que servirán a futuro como marco de guía para la pavimentación. Otro aspecto que se debe tener en cuenta y que es de fundamental importancia, es la seguridad de las personas que por esta zona circulan sin cordones cuneta. Sean peatones, ciclistas y/o automovilistas.

Que entre los beneficios que se obtienen al realizar una obra de cordón cuneta se encuentra la derivación de las aguas urbanas de manera ordenada, favoreciendo a que las calzadas permanezcan en buen estado y que las veredas de los vecinos no tengan erosión causando socavamientos y accesos intransitables.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del concejal Raúl H. von der Thusen, ubicada en la parte inferior derecha del documento.



Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

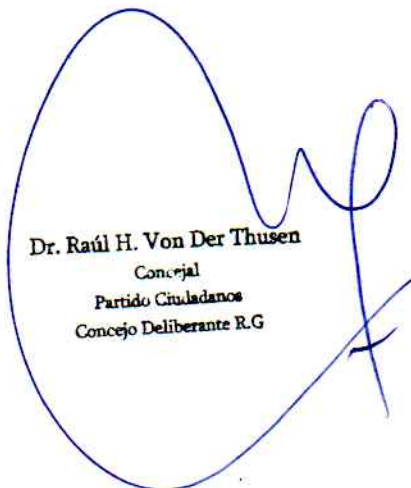
Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

Que también con obras de cordón cuneta se cambia el paisaje urbanístico de la zona y el valor inmobiliario de las propiedades en donde se realizan las mismas.

Que como ANEXO I se adjunta la descripción gráfica de lo planteado.

Que este cuerpo deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.



Dr. Raúl H. Von Der Thusen
Concejal
Partido Ciudadanos
Concejo Deliberante R.G



Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°) INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que construya "cordón cuneta" en las arterias del Barrio San Martín, que a continuación se detallan:

- a. **GUAYAQUIL:** desde C. Cabot hasta Sin Nombre 225.
- b. **PJE. CIUDAD NUEVA:** desde C. Cabot hasta Sin Nombre 225.
- c. **SIN NOMBRE 225:** desde Río Grande hasta Vuelta de Obligado.
- d. **RÍO GRANDE:** desde Sin Nombre 225 hasta Sin Nombre 223.
- e. **RÍO GRANDE:** desde Los Lupinos hasta Sin Nombre 345.
- f. **RÍO FUEGO:** desde Sin Nombre 225 hasta Sin Nombre 223.
- g. **RÍO CHICO:** desde Sin Nombre 225 hasta Sin Nombre 223.
- h. **VUELTA DE OBLIGADO:** desde Federico Echelaine hasta Punta Popper.
- i. **LOS CALAFATES:** desde Río Grande hasta Vuelta de Obligado.
- j. **SIN NOMBRE 223:** desde Río Grande hasta Vuelta de Obligado.
- k. **LOS LUPINOS:** desde Río Grande hasta Vuelta de Obligado.

Dr. Raúl H. Von Der Thusen
Concejal
Partido Ciudadanos
Concejo Deliberante R.G



Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

- l. **SIN NOMBRE 345:** desde Río Grande hasta Vuelta de Obligado.
- m. **SIN NOMBRE 1051:** desde Paso de los Andes hasta Río Grande.
- n. **COLONIA AGRÍCOLA:** desde Río Grande hasta Paso de los Andes.
- o. **PASO DE LOS ANDES:** desde Sin Nombre 1051 hasta Colonia Agrícola.
- p. **RÍO GRANDE:** desde Sin Nombre 1051 hasta Colonia Agrícola.

Artículo 2°) FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos elabore el relevamiento de las arterias y el proyecto técnico correspondiente, determinando ancho, espesor, medidas de seguridad vial y demás aspectos necesarios para la ejecución de esta obra.

Artículo 3°) ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal incluirá la obra descrita en el artículo 1°, en su Plan de Obras Públicas 2021/2022.

Artículo 4°) ESTABLECER que los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 5°) DE FORMA.


Dr. Raúl H. Von Der Thusen
Concejal
Partido Ciudadanos
Concejo Deliberante R.G



Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Concejal *Dr. Raúl H. von der Thusen*

ANEXO I



Dr. Raúl H. Von Der Thusen
Concejal
Partido Ciudadanos
Concejo Deliberante R.G



Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Por todo lo expresado es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

MUCHAS GRACIAS SR. PRESIDENTE.



Dr. Raúl H. Von Der Thusen
Concejal
Partido Ciudadanos
Concejo Deliberante R.G